

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

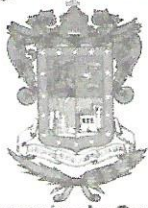
101

PRIMERO. Se declara el archivo definitivo, en términos del artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de los asuntos siguientes:

1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Michoacán de Ocampo y de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, de fecha 22 de febrero de 2018, presentada por el entonces Diputado Miguel Ángel Villegas Soto.
2. Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los gobiernos municipales del Estado, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, elaboren, actualicen y lleven a su operatividad los sistemas del Atlas de Riesgo, de fecha 07 de junio de 2017.
3. Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a los titulares de las entidades federativas de Oaxaca, Morelos, Chiapas, Puebla, Estado de México, Guerrero, Tlaxcala y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que establezcan una estrategia integral conjunta para atender a las familias afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, de fecha 25 de octubre de 2017.
4. Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular del Poder Judicial del Estado de Michoacán, a efecto de que instruyan a quien corresponda para que se conduzcan con estricta observancia a las normas vigentes en la investigación de delitos para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune, contribuir a asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto con motivo de los hechos que el Ministerio Público atribuye a Juan Carlos Arreygue Núñez, Presidente Municipal de Álvaro Obregón, Michoacán, de fecha 15 de noviembre de 2017.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos de su conocimiento, así como a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que los asuntos descritos en el punto anterior, se registren como debidamente concluidos y se ordene su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 veintiocho días del mes de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 101, mediante el cual se declara el archivo definitivo de una Iniciativa de Decreto y tres Propuestas de Acuerdo, turnadas a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.